

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 43911** *Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto de infraestructura de evacuación de la energía generada por instalación fotovoltaica, en el término municipal de Valdeobispo (Cáceres), expediente: GE-M/25/18 (expediente expropiatorio EXP-AT/02/20).*

Con fecha 11 de octubre de 2018 se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgó autorización administrativa de construcción a la sociedad Central Solar Termoeléctrica Cáceres, S.A.U., para la instalación fotovoltaica "Galisteo", ubicada en el término municipal de Galisteo y Valdeobispo (Cáceres), e infraestructura de evacuación de la energía eléctrica asociada, expediente GE-M/25/18 (corrección de errores mediante resoluciones de fecha 11 de octubre de 2018 y 26 de marzo de 2020), modificada mediante resoluciones de 17 de abril y 13 de noviembre de 2020; y con fecha 5 de junio de 2020 se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaró, en concreto, de utilidad pública la infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada a la citada instalación, una vez cumplidos los trámites reglamentarios. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, al día y hora que se indica en el Anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdeobispo y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Central Solar Termoeléctrica Cáceres, S.A.U, asume la condición de Beneficiaria.

Anexo

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación afectados por la infraestructura de evacuación de la energía generada por instalación fotovoltaica, en el término municipal de Valdeobispo (Cáceres), expediente GE-M/25/18 (Expediente expropiatorio EXP-AT/02/20)

Lugar: Ayuntamiento de Valdeobispo.

CITACIÓN		PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN						
DÍA	HORA		TÉRMINO MUNICIPAL	POL. Nº	PARC. Nº	Nº APOYO	SERVIDUMBRE OCUPACIÓN APOYO		SERVIDUMBRE DE VUELO COND.		OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO
							Num.	m ²	m	m ²	m ²	m ²
14 DE DICIEMBRE DE 2020	12:00	DESCONOCIDO	VALDEOBISPO	11	5110	---	---	---	42,92	487,43	72,76	---

Mérida, 19 de noviembre de 2020.- Director general Industria, Energía y Minas, Samuel Ruiz Fernández.

ID: A200059272-1